



INFORME DE LA ASESORIA JURIDICA SOBRE EL AÑO 2010

Las actividades de la Asesoría Jurídica se ha desarrollado en las siguientes materias:

- 1) Elaboración de alegaciones para los federados en procedimientos sancionadores en materia de caza, y en los procedimientos sobre licencias de armas
- 2) Consultas de los federados
- 3) Realización de informes y borradores de escritos de la FMC para la Administración Pública, y otras actividades
- 4) Asesoramiento

Asimismo se incluirá como punto 5 una información sobre los procedimientos disciplinarios tramitados en la Federación Madrileña de Caza.

A continuación vamos a referirnos a los puntos anteriores

1) ALEGACIONES PARA LOS FEDERADOS EN PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE CAZA Y EN LOS PROCEDIMIENTOS SOBRE LICENCIAS DE ARMAS

La asesora jurídica ha elaborado 54 escritos de alegaciones para los federados, de los cuales 50 son de defensa en los procedimientos sancionadores, y 4 referentes a procedimientos sobre licencias de armas.

Por ello ha habido un incremento en el número total de escritos efectuados (en el año 2009 fueron en total 53)

Las supuestas infracciones más frecuentes han sido las siguientes:

- Cazar en zona de seguridad
- Cazar en parques regionales
- Cazar en coto sin autorización del titular
- Cazar sin licencia de caza, y cazar en época de veda
- Cetrería
- Caza con hurones
- Portar rifle cargado en el coche
- Portar una navaja automática
- Cazar con perros en parque regional
- No cumplir las normas de seguridad en monterías



- En captura de fringílicas: cazar sin precinto, o con precinto que no corresponda a la autorización del titular, excederse del cupo.
- Transportar corzo en período inhábil
- Cazar en día de fortuna
- Caza en un coto en el que le han suspendido la actividad cinegética
- Caza en humedal

Han sido sobreseídos varios expedientes.

2) CONSULTAS

La asesora jurídica atendió 60 consultas; por lo que ha aumentado el número de consultas respecto al año 2009 (que fueron 52), y a su vez éste también se había incrementado respecto del año 2008 (que fueron 32). Los temas más frecuentes han sido:

- Cotos
- Custodia de armas
- Contratos de arrendamientos de caza
- Daños ocasionados por las piezas de caza menor en la agricultura. Este año hay muchas reclamaciones de Agroseguro
- Responsabilidad del titular del coto por atropellos de piezas de caza
- Sobre expedientes sancionadores
- Modificación de Estatutos
- Cuestiones internas de los Clubes: cómo tramitar procedimientos disciplinarios , organización de un procedimiento electoral, reformas estatutarias, y de Reglamentos Internos. Se observa un aumento de consultas de este tipo.
- Transporte de perros.
- Rehalas
- Núcleo zoológico
- Competiciones
- Seguros
- Accidentes de caza: en que se mata un perro de otro cazador

3) INFORMES, BORRADORES DE ALEGACIONES PARA LA FMC Y OTRAS ACTIVIDADES

1. Borrador de alegaciones al proyecto de Reglamento de Armas
2. Nota informativa para la FEC sobre los expedientes de armas
3. Nota sobre asesoramiento sobre daños causados por la caza
4. Alegaciones jurídicas en el asunto del Defensor del Menor
5. Informe sobre el Campeonato Autonómico de Perros de Caza



6. Asistencia a jornada sobre responsabilidad en caso de atropello de animales cinegéticos en la FEC
7. Informe para la FEC sobre accidentes de tráfico ocasionados por piezas de caza

4) ASESORAMIENTO

Sobre las siguientes materias:

ASESORAMIENTO PARA LA REFORMA DEL REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA FMC (NUEVO ARTICULO 11 BIS), NUEVO REGLAMENTO DE CAPTURAS DE SILVESTRISMO, Y MODIFICACION DE CIERTOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE CANTO

ASESORAMIENTO EN LOS CONTRATOS DE LA FMC

5) INFORMACION SOBRE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Ha habido en el año 2010 dos expedientes:

a) Uno tramitado por el Jurado de Competición de Silvestrismo en el que por resolución de 21 de junio de 2010 se descalifica un pájaro en una competición por no estar debidamente anillado. La Comisión Jurídica del Deporte de la CAM confirmó la sanción.

b) Otro expediente, tramitado por el Comité de Competición y Disciplina en el que al mismo interesado se le impone una sanción grave por su conducta (insultos) durante el campeonato. La Comisión Jurídica del Deporte de la CAM recalificó la sanción de una grave a una leve.

En Madrid a 2 de marzo de 2011

Ana María Álvarez Álvarez
Asesora Jurídica